

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE CUNDINAMARCA- DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CERTIFICA:**

Que el proyecto "Rehabilitación de la red vial secundaria del Departamento de Cundinamarca" se encuentra debidamente registrado en el Banco Departamental de Proyectos, identificado con BPIN: 2020004250188

Fecha de registro (DD.MM.AAAA)	16.06.2020	Fecha última actualización (DD.MM.AAAA)	10.04.2023
--------------------------------	------------	---	------------

**PLAN DE DESARROLLO: CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!**

Sector	TRANSPORTE
LÍNEA ESTRATÉGICA/PROGRAMA/META DE PRODUCTO	2-MÁS COMPETITIVIDAD/2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL/227-Rehabilitar 130 kilómetros de vías de segundo orden.

**ESTADO FINANCIERO**

Valor de inscripción	137.820.340.234	Valor actual del proyecto	84.139.882.507
----------------------	-----------------	---------------------------	----------------

Fuente	Valor proyecto	Apropiado	Comprometido	Facturado
Propios	84.139.882.507	49.684.797.447	12.738.019.617	12.738.019.617
SGP	0	0	0	0
Aportes transf cofinanciación nación	0	0	0	0
Aportes transf cofinanciación municipios	0	0	0	0
SGR	0	0	0	0
Otras fuentes de financiación	0	0	0	0

Dado en Bogotá D.C. el día lunes, 10 de abril de 2023.



**GERMÁN RODRÍGUEZ GIL**  
Director de Finanzas Públicas







LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE CUNDINAMARCA- DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

Que el proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS A TRAVÉS DEL PLAN 500 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" se encuentra debidamente registrado en el Banco Departamental de Proyectos, identificado con BPIN: 2022004250003

Fecha de registro (DD.MM.AAAA)	19.01.2022	Fecha última actualización (DD.MM.AAAA)	23.03.2023
--------------------------------	------------	---	------------

PLAN DE DESARROLLO: CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!

Sector	TRANSPORTE
LÍNEA ESTRATÉGICA/PROGRAMA/META DE PRODUCTO	2-MÁS COMPETITIVIDAD/2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL/226-Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden.
LÍNEA ESTRATÉGICA/PROGRAMA/META DE PRODUCTO	2-MÁS COMPETITIVIDAD/2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL/227-Rehabilitar 130 kilómetros de vías de segundo orden.

ESTADO FINANCIERO

Valor de inscripción	1.200.000.000.000	Valor actual del proyecto	737.133.209.538
----------------------	-------------------	---------------------------	-----------------

Fuente	Valor proyecto	Apropiado	Comprometido	Facturado
Propios	696.256.686.422	13.119.874.571	13.119.874.571	13.119.874.571
SGP	0	0	0	0
Aportes transf cofinanciación nación	0	0	0	0
Aportes transf cofinanciación municipios	0	0	0	0
SGR	0	0	0	0
Otras fuentes de financiación	40.876.523.116	0	0	0


Dado en Bogotá D.C. el día miércoles, mayo 10, 2023.

**GERMÁN RODRÍGUEZ GIL**  
Director de Finanzas Públicas



Twitter: @CundinamarcaGob, Facebook: CundinamarcaGob, LinkedIn: CundinamarcaGob



 Nit:900258711-1	<b>INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU</b>	Código: FO-GF-05 Versión: 2 Fecha: 26/01/2021
	<b>PROCESO FINANCIERO</b>	Página: 1 de 1

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2023000586**

jueves, 11 de mayo de 2023

**EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

**CERTIFICA:**

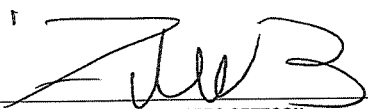
Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO						
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA, RELACIONADOS CON EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO Y APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL EN TEMAS RELACIONADOS CON PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN CUANTO A FORMULACION, ESTRUCTURACION Y EVALUACION Y APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y O CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU						

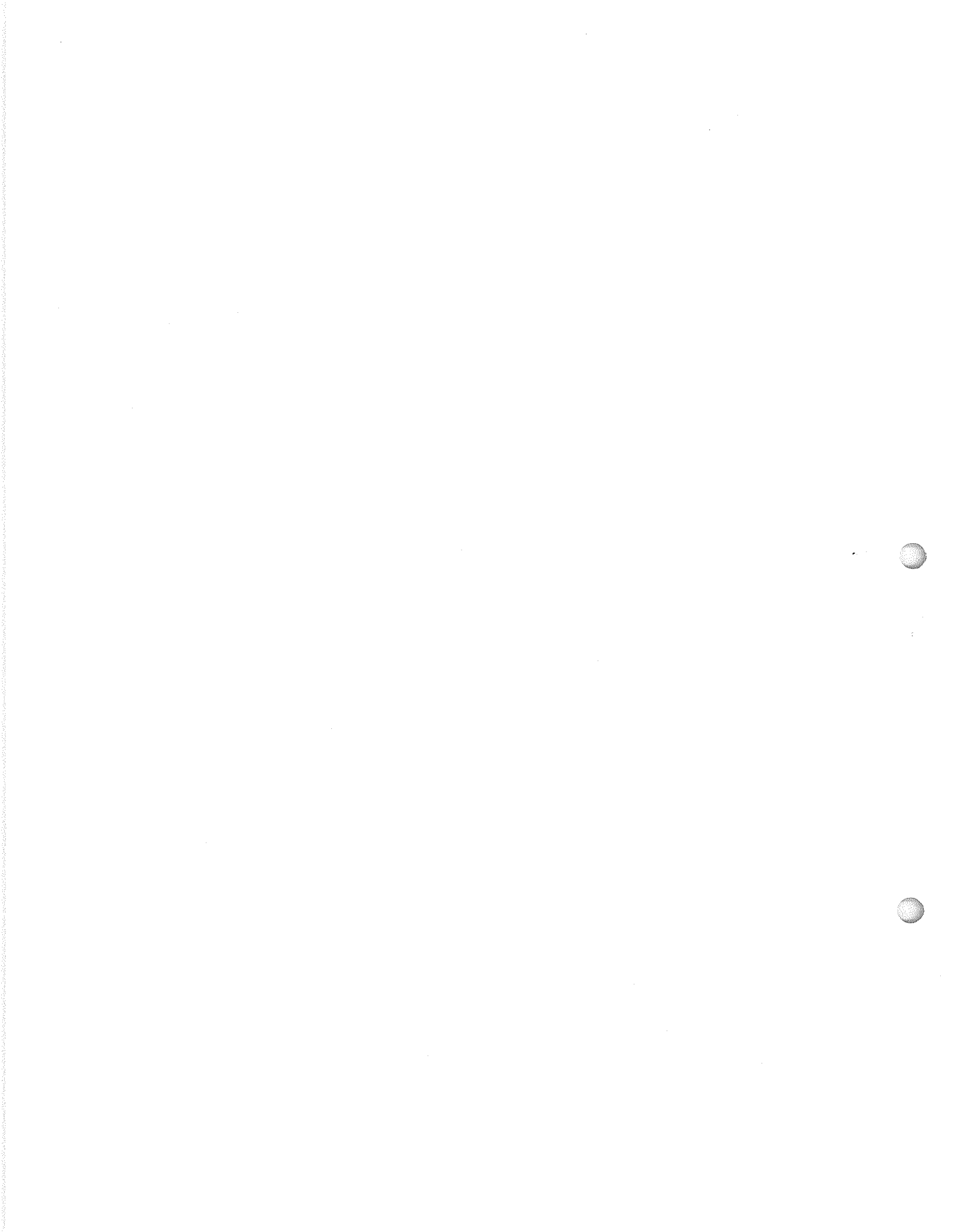
RUBRO	META	B PIN	PRODUCTO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.24.2402.2402018.2 020004250188.2.3.2.0 2.02.008.227.1-0102	227	2020004250188	2402018	1-0102	PROYECTO.- REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - FUENTE: 1-0102- RECURSO ORDINARIO EXCEDENTE	1,206,892,090.00
2.3.24.2402.2402018.2 022004250003.2.3.2.0 2.02.008.227.1-0302	227	2022004250003	2402018	1-0302	PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS A TRAVÉS DEL PLAN 500 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - FUENTE: 1-0302- SUPERAVIT FISCAL (EXCEDENTES PEAJES)	298,000,000.00
<b>TOTAL CDP</b>						<b>1,504,892,090.00</b>

SON: UN MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
RESPONSABLE:	
CARGO:	

  
**ADRIANA BERBEO ORTEGA**  
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

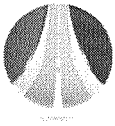
Elaboró: ana  
Modificó:



	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	MS-GC-FR-14
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>FECHA</b>	05/05/2023

<b>ENTIDAD</b>	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA -ICCU-
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.
<b>DEPENDENCIA A QUIEN SE DIRIGE</b>	OFICINA ASESORA JURÍDICA
<b>FECHA</b>	MAYO 16 DEL 2023
<b>OBJETO A CONTRATAR:</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA, RELACIONADOS CON EL DISEÑO, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL EN PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN CUANTO A FORMULACION, ESTRUCTURACION, EVALUACION Y APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ICCU.	
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.</b> (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto No. 1082 de 2015)	
<p>Que, el Gobernador de Cundinamarca en ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 2 del artículo primero de la ordenanza 005 de 2008 expedida por la Honorable Asamblea de Cundinamarca, en virtud de la modernización del Departamento y del Plan Departamental de Desarrollo se creó el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", mediante Decreto Ordenanza No 00261 de 2008.</p> <p>Que, el artículo 5 del Decreto Ordenanza No. 00261 del 2008 hace mención a los objetivos del ICCU, entre los cuales establece "... Tiene por objeto atender la estructuración, contratación, ejecución y administración de los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen directamente y con participación de capital privado previsto dentro del Plan Departamental de Desarrollo y los planes y programas sectoriales ..."</p> <p>Que, en el numeral 6.5 del artículo 6 del Decreto Ordenanza 00261 del 2008, se hace mención a las funciones del ICCU, donde se establece: "... Estructurar los contratos y convenios relacionados con los proyectos a su cargo y realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo los procesos de contratación..."</p>	

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central, piso 6  
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806

 <b>ICCU</b> <small>INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA</small>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	MS-GC-FR-14
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>FECHA</b>	05/05/2023


Que, como consecuencia de las anteriores disposiciones, el ICCU celebra contratos y convenios interadministrativos a través de los cuales cumple las obligaciones constitucionales y legales a él asignadas y que en su gran mayoría se relacionan con la realización de obras de infraestructura física, tanto vial como construcciones generales en beneficios de la comunidad cundinamarquesa.

Que, el ICCU, siendo una entidad descentralizada del Departamento de Cundinamarca, tiene a cargo *la elaboración, estructuración y desarrollo de toda clase de obras de infraestructura en el Departamento y en consecuencia busca mejorar la vida de todos los cundinamarqueses, para lo cual ejecuta actividades que permiten la construcción de obras civiles tales como accesos viales, obras educacionales, obras deportivas, entre otras.*

Que teniendo en cuenta, la Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten: “(...) Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que *“Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados (...)”.*

Que igualmente, los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, indica *“(...) 3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses. (...)”*, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales.

A su vez la Secretaria Jurídica de la Dirección de Contratación de la Gobernación de Cundinamarca en su circular No. 003 de 2023, indica *“(...) Como regla general los plazos de ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, no podrán ser superiores a un término de cuatro (4) meses, tiempo en el cual se desarrollaran las acciones administrativas necesarias, en los términos de las circulares conjuntas 100-005.2022 y 01 de 2023, emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - Escuela Superior de Administración Pública y Agencia Nacional de Contratación Pública CCE - Departamento Administrativo de la Función Pública, correspondientemente. (...)”*, sin embargo, señala: *“(...) 3. Como excepciones al establecimiento de los cuatro (4) meses de ejecución en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad se tienen las siguientes: (...) b. Los que se celebren con personas jurídicas. Para este caso, debe indicarse en el estudio previo de manera expresa y suficiente porque se considera que la necesidad se satisface de manera más eficaz y eficiente por medio de una persona jurídica y no una natural. (...)”.*

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	MS-GC-FR-14
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>FECHA</b>	05/05/2023

Por esta causa, y debido a que no se cuenta con el personal suficiente para atender estas tareas el ICCU requiere contratar los servicios de una Trabajadora Social con especialización en Derecho de familia y experiencia profesional entre CINCO (5) y DIEZ (10) años, anotándose que la futura contratación ya se encuentra registrado en el Plan de Adquisiciones del ICCU.

Que, en aras de atender estas necesidades, la Subgerencia de infraestructura del Instituto de Infraestructura de Concesiones de Cundinamarca - ICCU, requiere contar con varios profesionales idóneos, para atender estas necesidades. Estas personas deben apoyar a la subgerencia de Infraestructura del ICCU y a todas sus dependencias, en la ejecución de diferentes actividades de acuerdo con su experiencia y perfil profesional.

Que en la Entidad no concurren todos los elementos constitutivos de una auténtica relación laboral y tampoco existen de relaciones laborales encubiertas, habida cuenta que no hay (i) subordinación, (ii) imposición de jornada u horario, modo o cantidad de trabajo ya que el contratista goza de autonomía e independencia en la ejecución del objeto a contratar y de igual forma (iii) el contratista tampoco está sometido al poder disciplinario de la entidad.

Que, en ese sentido, la entidad puede suscribir nuevos contratos con un término inferior a los 30 días hábiles señalado en el Sentencia 1143 de 2021 y en estos casos, se entenderá que efectivamente existe solución de continuidad entre el contrato anterior y el sucedáneo, así se constate que los objetos contractuales y las obligaciones emanadas de ellos son iguales o similares y apuntan a la satisfacción de las mismas necesidades.

Que la sección segunda del Consejo de Estado mediante documento de aclaración y/o adición de la Sentencia 1143 de 2021 señalo que:

*“si no están dados los presupuestos establecidos en el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, no puede hablarse de una relación laboral encubierta. Por lo tanto, el término de treinta (30) días hábiles, a que alude la segunda regla de unificación, tal como se dijo en la sentencia del 9 de septiembre de 2021, debe entenderse como un indicador temporal para inferir que no hay solución de continuidad entre un contrato y otro sucedáneo, y solo para efectos de la prescripción de derechos laborales.”*

Que el término de los treinta (30) días hábiles corresponden a un marco de referencia para la Entidad, a efectos de determinar la no solución de continuidad.

Que la entidad al reconocer y aplicar de forma idónea la tipología contractual propia de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ley 80 de 1993, como aquellos que son estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tiene a cargo el personal de planta o por la

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	MS-GC-FR-14
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>FECHA</b>	05/05/2023

necesidad de conocimientos específicos, es claro entonces que, dichos contratos no corresponden a una relación laboral encubierta.

Que, en ese orden de ideas, los contratos que suscribe la entidad, al ser relaciones jurídicas que enmarcan su naturaleza en una temporalidad específica y que no poseen vocación de permanencia, llevan a concluir que no existe limitación legal y/o constitucional para suscribir contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión teniendo que esperar 30 días entre un contrato y otro.

Que es importante reiterar que la entidad debe contar con el personal necesario para garantizar la correcta ejecución y supervisión de los contratos suscritos y por tal razón, hacer uso de los contratos de prestación de servicios efectos de dar cumplimiento a su misionalidad, así como a los fines del Estado.

Que, por esta causa, y debido a que no se cuenta con el personal suficiente para atender estas tareas El ICCU requiere contratar los servicios de una Trabajadora Social con especialización en Derecho de Familia y experiencia profesional entre cinco (5) y diez (10) años, anotándose que la futura contratación ya se encuentra registrado en el Plan de Adquisiciones del ICCU.


## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

(Artículo 2.2.1.2.1.4.1 Decreto No. 1082 de 2015)

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA, RELACIONADOS CON EL DISEÑO, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL EN PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN CUANTO A FORMULACION, ESTRUCTURACION, EVALUACION Y APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ICCU.

El objeto contractual se enfoca en el apoyo integral a la Subgerencia de Infraestructura por parte de un profesional en Trabajo Social, especialista en Derecho de Familia, con suficiente experiencia en temas relacionados con la gestión social en proyectos de infraestructura vial y/o proyectos ejecutados con entidades del sector público.

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>MS-GC-FR-14</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>FECHA</b>	<b>05/05/2023</b>


#### ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

En cumplimiento de las labores objeto de este contrato, el Contratista deberá cumplir con las siguientes labores principales:

#### OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad.
2. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
3. Ejecutar de manera idónea el objeto contractual.
4. Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre los servicios prestados.
5. Brindar el apoyo técnico, administrativo, operativo y demás que requiera la Gerencia General, Subgerencia de respecto del seguimiento y control de proyectos del ICCU.
6. Apoyar al Gerente General, Subgerentes, oficinas de control interno y oficina jurídica en la permanente emisión de informes sobre gestión del ICCU.
7. Otros apoyos técnicos encomendados por el Gerente General y el Supervisor del Contrato.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten conforme lo establece el Decreto 1703 de 2.002, Decreto 510 de 2.003, la Ley 789 e 2.002, Ley de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
9. Realizar los trámites, verificaciones y aprobaciones contractuales a través de la plataforma SECOP II en cuanto al desarrollo del presente contrato, en especial el cargue de facturas y/o cuentas de cobro, informes, tramites de aprobación como suspensiones y reinicios de contrato, prorrogas, adiciones y modificaciones y los demás necesarios a través de esta plataforma.
10. El Contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes que regulan la ejecución del contrato, tales como leyes laborales, contractuales, presupuestales, comerciales, ambientales, sociales, de Salud y Seguridad, urbanísticas y tributarias vigentes a la fecha de presentación de la oferta y ejecución del contrato y, al pago por su cuenta, de salarios, seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales, y prestaciones sociales de ley. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá identificar y prevenir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente, previniendo accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal con el que ejecutará el contrato.
11. El Contratista se compromete a implementar políticas, procesos, controles y mecanismos necesarios para prevenir, disuadir, detectar y tomar acciones inmediatas de recuperación ante cualquier acto de fraude y/o corrupción en desarrollo del contrato.
12. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato.


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	MS-GC-FR-14
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>FECHA</b>	05/05/2023

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar acompañamiento a solicitudes de gestión social de los proyectos que se requieran, según sea definido desde la Gerencia General y la Subgerencia de Infraestructura.
2. Realizar control, seguimiento y cierre de la gestión social que se estén desarrollando en los proyectos del Instituto.
3. Apoyar la estructuración, evaluación, seguimiento y demás etapas de los procesos de selección pública adelantados por la entidad, donde se requieran.
4. Asesoría en el ICCU y los municipios del Departamento en lo referente a formulación, seguimiento y conceptos técnicos de gestión social de proyectos.
5. Elaborar los informes que requiera la gestión social, entidades departamentales y nacionales, para dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en los planes de gestión social y apéndices sociales de cada una de las concesiones, según sea definido desde la Gerencia General y la Subgerencia de Infraestructura.
6. Apoyar en la estructuración de las respuestas a todas y cada una de las solicitudes realizadas por los municipios y/o peticionarios del Departamento de Cundinamarca frente a las necesidades planteadas en los municipios, contratos o convenios del supervisor delegado.
7. Realizar los trámites, verificaciones y aprobaciones contractuales a través de la Plataforma SECOP II en cuanto al desarrollo del presente contrato, en especial el cargue de facturas y/o cuentas de cobro, informes, tramites de aprobación como suspensiones y reinicios de contrato, prorrogas, adiciones y modificaciones y los demás necesarios a través de esta Plataforma.
8. Realizar los trámites, verificaciones y aprobaciones contractuales a través de la Plataforma SECOP II en cuanto al apoyo de la supervisión contractual que desarrolle y que le sea designada por el supervisor del contrato, como aprobación de pagos, aprobación de modificaciones y prorrogas, verificación del cargue documental de informes y registros generados por el contratista y los demás necesarios a través de esta Plataforma.
9. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
10. Apoyar el proceso de empalme, según requerimiento del supervisor contractual, de acuerdo a la necesidad del mismo y los lineamientos establecidos en la Resolución que Proyecto para el efecto el ICCU.
11. Entregar informe de gestión como insumo para el proceso de empalme, si ello es requerido por parte del supervisor del contrato

Por esta causa, El ICCU requiere contratar los servicios de una Trabajadora Social con especialización en Derecho de Familia, con experiencia profesional entre CINCO (5) y DIEZ (10) años, con suficiente

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>MS-GC-FR-14</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>FECHA</b>	<b>05/05/2023</b>

experiencia en temas relacionados con la gestión social en proyectos de infraestructura vial y/o proyectos ejecutados con entidades del sector público.

## 2.2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios Profesionales.

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** Siete (07) meses y Diez (10) días.

**2.2.3. Lugar de Ejecución:** INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL M/C (\$53'900.000)

**2.2.5. Forma de Pago** El valor del presente contrato es la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL M/C (\$53'900.000)**. Suma que incluye los impuestos a que haya lugar.

Se pagará al Contratista el valor del contrato en Siete (7) pagos así: mensualidades vencidas cada una por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$7.350.000,00)** y un último pago por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.450.000,00)** correspondiente a Diez (10) restantes, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **DIS-2023000586** de fecha **11 de mayo 2023** expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera del ICCU.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe del contratista, del supervisor a través de la plataforma SECOP II, de la certificación de recibo a satisfacción y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI).


### 2.2.6. Obligaciones del ICCU:

- Suministrar el transporte cuando fuere necesario el desplazamiento.
- Pagar los montos establecidos dentro de los plazos señalados en el contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato y las demás que sean necesarias para el desarrollo del objeto del contrato.
- Las demás inherentes a su naturaleza

**2.2.7 SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA:** La supervisión del presente contrato será ejercida a través de la Subgerencia de infraestructura, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No 472 de 2018 y la Ley 1474 de 2011.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento o sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al Ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	MS-GC-FR-14
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>FECHA</b>	05/05/2023

corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento al mismo.

2.2.8 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC: 81101500.

### 3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Subsección 4 Contratación Directa Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015)

**Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.


### 4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto No. 1082 de 2015)

De acuerdo con la Resolución No 002 del 04 de Enero de 2023, por la cual se adoptó la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, La contratación corresponde a una persona natural que prestará directamente sus servicios profesionales para el apoyo a la gestión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU en la Subgerencia de Infraestructura una profesional en Trabajo Social con suficiente experiencia en temas relacionados con la gestión social en proyectos de infraestructura vial y/o proyectos ejecutados con entidades del sector público.

Los honorarios que se pactan, se basan en la idoneidad profesional del contratista, la experiencia académica adquirida y en la experiencia demostrada, por concepto de honorarios, los cuales serán cancelados con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal DIS-2023000586 del 11 de mayo de 2023.

Tomando como referencia la información consignada en la Resolución No. 002 del 04 de Enero de 2023

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806

 <b>ICCU</b> <small>INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS DE PUERTO RICO</small>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	MS-GC-FR-14
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>FECHA</b>	05/05/2023

y según las condiciones de experiencia definidas para el contrato propuesto, donde se establece que el profesional tendrá experiencia profesional entre CINCO (5) y DIEZ (10) años, como Trabajadora Social, especialista en Derecho de Familia, con suficiente experiencia en temas relacionados con la gestión social en proyectos de infraestructura vial y/o proyectos ejecutados con entidades del sector público, se obtiene que el honorario mensual tendrá un valor estimado de: ✓

EXPERIENCIA	CONDICION	MAX VALOR A PAGAR
AÑOS DE EXPERIENCIA ENTRE 5 Y 10 AÑOS	CON ESPECIALIZACION	7.362.097,37 ✓

De acuerdo a lo anterior y a la experiencia aportada por el profesional en Trabajo Social, especialista en Derecho de familia, con suficiente experiencia en temas relacionados con la gestión social en proyectos de infraestructura vial y/o proyectos ejecutados con entidades del sector público, los honorarios corresponden a la siguiente tabla:

VR MENSUAL	TIEMPO	VR TOTAL
\$7'350.000,00	07 MESES 10 DÍAS	\$53'900.000,00 ✓
<b>TOTAL</b>		<b>\$53'900.000,00</b> ✓

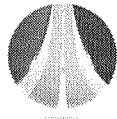
\*El valor no supera la cuantía máxima a reconocer por concepto de honorarios. ✓

**5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 - Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la certificación expedida.

**6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.**  
 (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto No. 1082 de 2015)

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, los riesgos de ejecución contractual son de cargo del contratista, y se relacionan a continuación:



**ICCU**  
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA  
Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

**FORMATO**

**CÓDIGO**

**MS-GC-FR-14**

**GESTIÓN CONTRACTUAL**

**VERSIÓN**

**1**

**ESTUDIOS PREVIOS**


**FECHA**

**05/05/2023**

No.	Clase	Fuente	Ejecución	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas para fiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Carga adicional a las previstas que puede afectar la contraprestación por la prestación del servicio que cancela la entidad	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo examinarán el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio sobre la retribución	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Dos años posteriores a la ejecución del contrato	Consulta y actualización normativa	Mensualmente. Pago y aprobación de la cuenta de cobro
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Atraso en el cumplimiento de las obligaciones u actividades previstas en el contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad Industrial y ocupacional implementados por la ARL	2	3	5	Medio	No	Contratista	Ejecución	Finalización del plazo contractual	Supervisor y Contratista	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Vulneración al tratamiento y recolección de información privilegiada, confidencial, reservada o personal. Acciones judiciales.	3	3	6	Alto	Contratista - ICCU	Aplicar la divulgación de políticas sobre la información documental y magnética y físicas. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	2	2	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Finalización del plazo contractual	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con el requerido por el instituto por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Externo	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	2	3	5	Medio	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Finalización del plazo contractual	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Servicios complementarios o adicionales de manera sobrepuesta a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación del servicio adicional sin disponibilidad presupuestal	1	3	4	Bajo	ICCU	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Ejecución	Dos años posteriores a la ejecución del contrato	Informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Social	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar inundaciones, deslizamientos de tierra, fenómenos climáticos o general actos de la naturaleza en zonas aledañas al sitio de ejecución	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades.	3	2	5	Medio	Contratista	Utilización de alternativas digitales para la prestación del servicio. Usar alternativas de transporte o rutas alternas para acceder al sitio.	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Finalización del plazo contractual	Supervisor y Contratista	Permanente
7	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallo en las comunicaciones o servicios tecnológicos utilizados para asistir a las actividades previamente programadas.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades.	3	1	4	Bajo	Contratista	Utilizar otros sistemas alternativos de comunicación.	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Finalización del plazo contractual	Contratista	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	ICCU	Previo a suscribir el acta de inicio del contrato, seguimiento al expediente contractual que requiere registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Suscripción acta de inicio	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la Subgerencia Administrativa y Financiera	A la suscripción del acta de inicio

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central, piso 6  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	MS-GC-FR-14
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>FECHA</b>	05/05/2023

**7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS**  
(Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto No. 1082 de 2015)

Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, artículo 7º, de las garantías en la contratación y conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, por tratarse de contratación bajo la modalidad directa consagrada en el artículo 81 del Decreto 1082 de 2015, por no existir un riesgo de manejo de fondos, ni comprometer la responsabilidad del ICCU de manera directa por cuanto la gestión están bajo la vigilancia de un supervisor de los servicios suministrados, no es conveniente la exigencia de dicha garantía de acuerdo al riesgo inherente a la actividad.

**Artículo 2.2.1.2.1.4.5.** No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos, porque el contratista asume los riesgos en la ejecución del presente contrato.

**8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**  
(Sección 4 Subsección 1 Artículo 2.2.1.2.4.1.3 Decreto No. 1082 de 2015)

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12, emitido por Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario realizar este análisis toda vez que este proceso esta cobijado bajo la modalidad de Contratación Directa.

**9. RESPONSABLE**

**NOMBRE:** ING. GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON  
**CARGO:** Sub Gerente Infraestructura - ICCU

**FIRMA:**

Revisión Jurídica: Anyela Viviana Buitrago Amarillo- Profesional Universitario - Oficina Asesora De Gestión Jurídica y Contractual  
Vo. Bo. German Alirio Meléndez Campos - Jefe Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual ICCU

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806





## ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

### 1.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ANÁLISIS LEGAL DEL SECTOR.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Conforme el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios:

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Subsección 4 Contratación Directa Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015. **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El marco que rige la Educación Superior se encuentra de forma general en la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de 1994, y la Ley 749 de 2002; y, de forma específica, en la



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806  
@ICCU GOB @ICCU GOB @iccu gobc  
www.iccu.gov.co



reglamentación expedida por las autoridades competentes para cada carrera.

El artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que “la Educación Superior es un proceso, permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional”; y otorga, a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas legalmente reconocidas.

La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación;

### Servicios de apoyo a la gestión

Apoyo a la gestión a aquellas de naturaleza operativa, logística o asistencial, las actividades de apoyo y complementarias a las tareas propias de la entidad o a las labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución realizadas por personas no profesionales ni comerciantes.

En cuanto a las actividades operativas, debe entenderse por éstas las que, con carácter ocasional, deban, contratarse para el desarrollo de actividades propias de la entidad por personal no profesional.

En lo que respecta a las actividades logísticas, son aquellas que emplean un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio o evento específico.

Para la determinación del servicio a contratar se requiere realizar un análisis cuidadoso de las actividades, obligaciones a realizar no estén asignadas al personal de planta para lo cual se debe obtener la certificación de talento humano que así lo determine, y si están asignadas a personal de planta de terminar que el personal existente no es suficiente, o no está en capacidad de atender la función por el volumen y la necesidad de desarrollar actividades simultáneas e inaplazables.

En razón a lo anterior en el caso que nos ocupa para la contratación de los servicios se tendrá en cuenta que si se trata de persona natural debe cumplir el siguiente Perfil profesional:

**TITULO PROFESIONAL TRABAJADORA SOCIAL**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806  
f/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc  
www.iccu.gov.co



## ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA

Según lo dispuesto en el DECRETO 785 DE 2005 Artículo 11. Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

**Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo.

De acuerdo al artículo 229 respecto de la experiencia profesional del decreto 019 de 2012 es necesario tener en cuenta que, para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

**Experiencia Relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

**Experiencia Laboral.** Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

**Artículo 12.** Certificación de la experiencia. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

- 12.1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
- 12.2. Tiempo de servicio.
- 12.3. Relación de funciones desempeñadas.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806  
@ACCUGOB @ACCUGOB @iccugobc  
www.iccu.gov.co



NOTA: Para las convocatorias públicas, téngase en cuenta para los requisitos del equipo de apoyo los anteriores requerimientos.

Para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA, RELACIONADOS CON EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL EN PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN CUANTO A FORMULACION, ESTRUCTURACION, EVALUACION Y APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ICCU

requiere contar con la siguiente:

Experiencia Profesional: CINCO (5) y DIEZ (10) años, con suficiente experiencia en temas relacionados con la gestión social en proyectos de infraestructura vial y/o proyectos ejecutados con entidades del sector público.

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806  
f/ICCU GOB @ICCU GOB @iccu gobc  
www.iccu.gov.co



verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

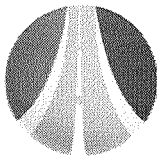
(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

**2.- Comercial:** Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno concomitamiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía ( entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo), es así en el mercado laboral colombiano se cuenta con profesionales que corresponden al sector terciario, subsector, para desarrollo administrativo de servicios públicos para desarrollar el servicio. Tratándose de servicios técnicos y asistenciales, se ha evidenciado que en Colombia se cuenta con personas con amplia experiencia en el desarrollo de los servicios a ejecutar, lo cual determina la exigencia de mínimo entre 5 y 10 años, con suficiente experiencia en temas relacionados con la gestión social en proyectos de infraestructura vial y/o proyectos ejecutados con entidades del sector



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806  
f/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc  
www.iccu.gov.co



**ICCU**

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA  
Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

público, se obtiene que el salario mensual tendrá un valor estimado

**3.- Financiera:** Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. Y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT a fin de determinar si es necesario aprovisionar recursos adicionales por concepto de IVA. Se tendrá en cuenta que en Colombia las personas naturales no tienen la obligación de contar con estados financieros razón que determina la no exigencia de los mismos, para contratos de prestación de servicios con personas naturales. Si el contrato es por un valor superior a \$116.046.000 el contratista debe pertenecer al régimen común,

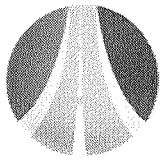
**4.- Organizacional:** Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; Lo anterior acorde con el Decreto 1082 de 2015 y tratándose de personas naturales se constata con la experiencia mínima requerida.

**5.- Técnico:** Los servicios a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio, por ello debe ajustarse en cuanto a la formación y a la experiencia pedida.

**6.- Análisis de riesgo:** Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que, de presentarse, afectarían el contrato y equilibrio en general, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806  
f/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc  
www.iccu.gov.co



**ICCU**  
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA  
Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

No.	Clase	Especie	Fuente	Ejercicio	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Mantiene el equilibrio económico?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Cómo se realiza el monitoreo?	Frecuencia (¿Cuándo?)			
1	General	Externo	Externo	Externo	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o parafiscales que pueda afectar al equilibrio económico del contrato	Carga adicional a las previstas que pueda afectar la contraprestación por la prestación del servicio que carezca la entidad del contrato	2	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acuerden mecanismos de equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio sobre la restitución	1	2	3	Bajo	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Dos años posteriores a la ejecución del contrato	Consulta y actualización normativa	Mensualmente. Pago y aprobación de la cuenta de cobro
2	Específico	Externo	Externo	Externo	Operacional	Enfermedad, General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacitad, muerte del contratista entre otros	Atraso en el cumplimiento de las obligaciones u actividades previstas en el contrato	3	4	7	7	Alto	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional implementados por la ARL.	2	3	3	Medio	No	Contratista	Ejecución	Finalización del plazo contractual	Supervisor y Contratista	Permanente	
3	General	Externo	Externo	Externo	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones suministra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Vulneración al cumplimiento y recepción de información privilegiada, confidencial, reservada o personal. Acciones judiciales.	3	3	6	6	Alto	Contratista-ICCU	Aplicar la divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética y físicas. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	2	2	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Finalización del plazo contractual	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de cancelar la misma.	Permanente	
4	Específico	Externo	Externo	Externo	Operacional	Riesgos por conceptos erróneos se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por el contrato por no actualización de conceptos o por incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	8	Externo	Contratista	Unificación de criterios para el trámite de la información	2	3	3	Medio	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Finalización del plazo contractual	A través de los informes mensuales que genera el supervisor del contrato	Permanente	
5	Específico	Externo	Externo	Externo	Técnico	Servicios complementarios o adicionales de manera sobrepuesta a la necesidad que se satisface con la ejecución del contrato	Prestación del servicio adicional en capacidad presupuestal	1	3	4	4	Bajo	ICCU	No prestar servicios sin las debidas autorizaciones, de modificaciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Ejecución	Dos años posteriores a la ejecución del contrato	Informe parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de cancelar	Permanente	
6	Específico	Externo	Externo	Externo	Social	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde se desarrollan actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se pueden presentar inundaciones, deslizamientos de tierra, fenómenos climáticos o general: actos de naturaleza en zonas sismicas al sitio de ejecución.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades.	3	2	3	3	Medio	Contratista	Utilización de alternativas operativas para la prestación del servicio. Usar alternativas de transporte o rutas alternas para acceder al sitio.	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Finalización del plazo contractual	Supervisor y Contratista	Permanente	
7	Específico	Externo	Externo	Externo	Logística	Falta en las comunicaciones o servicios tecnológicos utilizados para las actividades programadas.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades.	3	1	4	4	Bajo	Contratista	Utilizar otros sistemas alternativos de comunicación.	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Finalización del plazo contractual	Contratista	Permanente	
8	Específico	Externo	Externo	Externo	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	1	3	4	4	Bajo	ICCU	Previo a suscribir el acta de inicio del contrato, seguimiento al expediente contractual que requiere registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Expedición del acta de inicio	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la Subgerencia Administrativa y Financiera	A la suscripción del acta de inicio	

NOMBRE: Ing. GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON  
CARGO: Sub Gerente de Infraestructura ICCU

Revisión Jurídica: Anyela Viviana Buitrago Amarillo - Profesional Universitario - Oficina Asesora De Gestión Jurídica y Contractual  
Vo. Bo. German Alirio Meléndez Campos - Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual ICCU



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806  
@ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc  
www.iccu.gov.co



 <b>ICCU</b> <small>INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA</small>	<b>FORMATO</b> GESTIÓN HUMANA		CÓDIGO: AP-GH-FR-010
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA		VERSIÓN: 1
			FECHA: 28/04/2023
<b>INFORMACIÓN BÁSICA</b>			
NOMBRE DEL SUBGERENTE QUE EMITE LA SOLICITUD:	GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON		
SUBGERENCIA QUE PRESENTA LA NECESIDAD:	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL PERSONAL:	Vo.Bo. JEFE DE DEPENDENCIA		
<b>NECESIDAD</b>			
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA, RELACIONADOS CON EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL EN PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN CUANTO A FORMULACION, ESTRUCTURACION, EVALUACION Y APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ICCU		
N° PROYECTO DEL BANCO DE PROYECTOS:	TIPO DE RECURSO:	PROPIO OTRO	SGP CUAL?

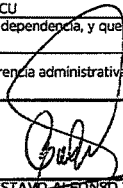
- ACTIVIDADES A DESARROLLAR**
- Realizar acompañamiento a solicitudes de gestión social de los proyectos que se requieran, según sea definido desde la Gerencia General y la Subgerencia de Infraestructura.
  - Realizar control, seguimiento y cierre de la gestión social que se estén desarrollando en los proyectos del Instituto.
  - Apoyar la estructuración, evaluación, seguimiento y demás etapas de los procesos de selección pública adelantados por la entidad, donde se requieran.
  - Asesoría en el ICCU y los municipios del Departamento en lo referente a formulación, seguimiento y conceptos técnicos de gestión ambiental de proyectos.
  - Elaborar los informes que requiera la gestión social, entidades departamentales y nacionales, para dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en los planes de gestión social y apéndices sociales de cada una de las concesiones, según sea definido desde la Gerencia General y la Subgerencia de Infraestructura.
  - Apoyar en la estructuración de las respuestas a todas y cada una de las solicitudes realizadas por los municipios y/o peticionarios del Departamento de Cundinamarca frente a las necesidades planteadas en los municipios, contratos o convenios del supervisor delegado.
  - Realizar los trámites, verificaciones y aprobaciones contractuales a través de la Plataforma SECOP II en cuanto al desarrollo del presente contrato, en especial el cargue de facturas y/o cuentas de cobro, informes, trámites de aprobación como suspensiones y reinicios de contrato, prorrogas, adiciones y modificaciones y los demás necesarios a través de esta Plataforma.
  - Realizar los trámites, verificaciones y aprobaciones contractuales a través de la Plataforma SECOP II en cuanto al apoyo de la supervisión contractual que desarrolle y que le sea designada por el supervisor del contrato, como aprobación de pagos, aprobación de modificaciones y prorrogas, verificación del cargue documental de informes y registros generados por el contratista y los demás necesarios a través de esta Plataforma.
  - Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
  - Apoyar el proceso de empalme, según requerimiento del supervisor contractual, de acuerdo a la necesidad del mismo y los lineamientos establecidos en la Resolución que Proyecto para el efecto el ICCU.
  - Entregar informe de gestión como insumo para el proceso de empalme, si ello es requerido por parte del supervisor del contrato.

PERFIL REQUERIDO					
NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA		TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA		TIEMPO DE LA EXPERIENCIA (EN MESES)
	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NUCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO			
BACHILLER	Técnico		LABORAL	SI	90
TÉCNICA			LABORAL RELACIONADA	SI	4
TECNOLÓGICA			PROFESIONAL	SI	90
PROFESIONAL	Ciencias Sociales y Humanas		PROFESIONAL RELACIONADA		
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN:	Trabajadora Social/ Derecho de Familia		ESPECÍFICA		
PROFESIONAL CON MAESTRÍA O MBA EN:					
PROFESIONAL CON DOCTORADO / PHD EN:					
SI REQUIERE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA O ESPECÍFICA RELACIONE EN QUE ÁREAS:					

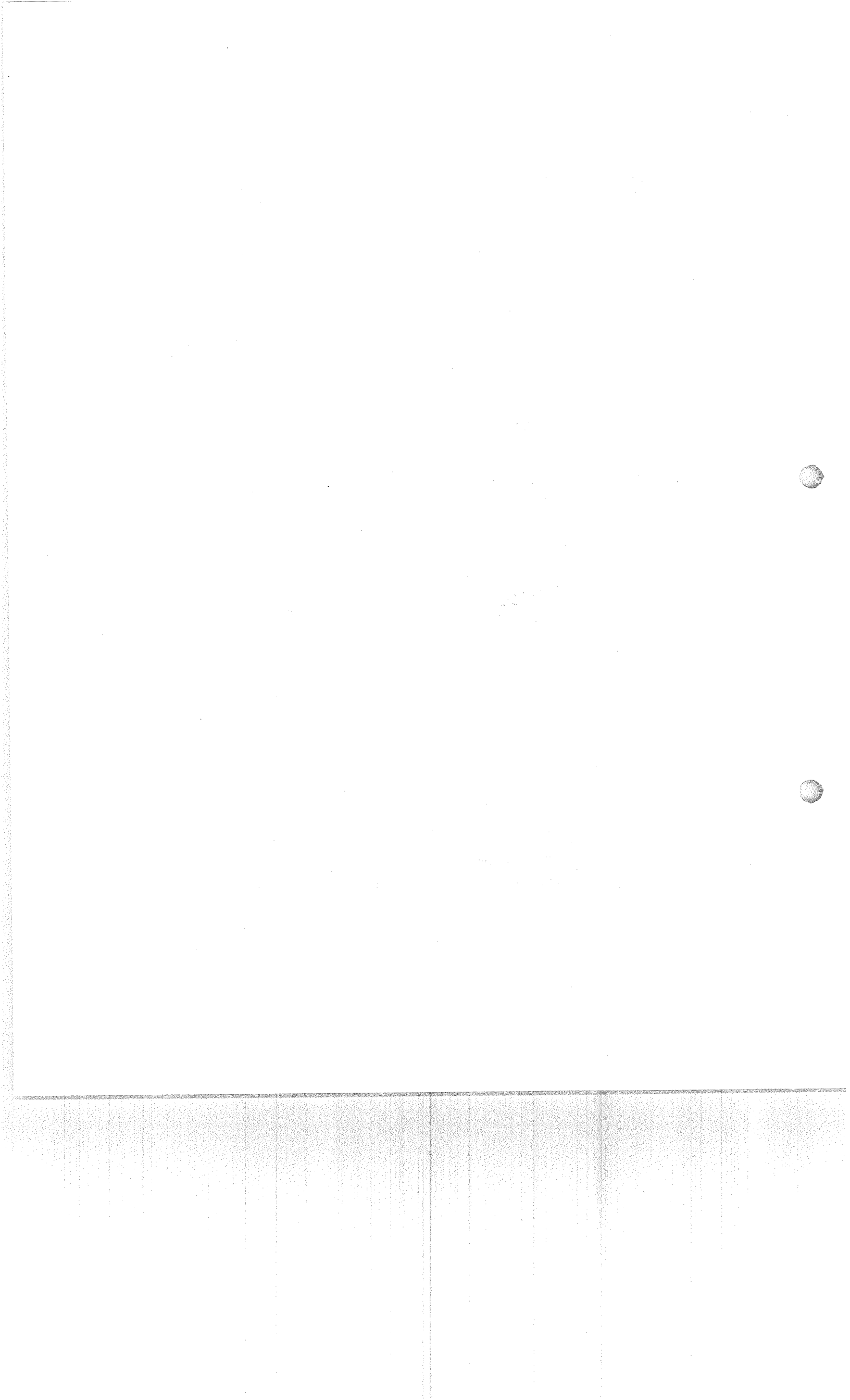
**CERTIFICACIÓN**

Yo, **GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON** en mi calidad de subgerente de INFRAESTRUCTURA del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, certifico que no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente.

De esta manera solicito al área de Talento Humano de la Subgerencia administrativa y financiera del ICCU, la expedición de la certificación de Insuficiencia de Personal de Planta.

  
**GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON**  
 Subgerente de Infraestructura

El documento debe radicarlo en original en la ventanilla de la Subgerencia Administrativa y Financiera con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. El presente documento no puede ser modificado ni en su forma, ni en sus componentes.



**LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE  
CUNDINAMARCA - ICCU**

**Nit. 900258711-1**

**CERTIFICA:**

Que, mediante Decreto Ordenanzal N° 261 de 2008, se creó el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU como un establecimiento público del sector descentralizado del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Transporte y Movilidad del Departamento de Cundinamarca.

Que, dentro de la estructura orgánica del Instituto, no existe personal suficiente en la planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la siguiente prestación de servicio cuyo objeto es:

*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA, RELACIONADOS CON EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO Y APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL EN TEMAS RELACIONADOS CON PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN CUANTO A FORMULACION, ESTRUCTURACION Y EVALUACION Y APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y O CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU".*

Por lo tanto, se hace necesario contratar dichos servicios con personal externo a la entidad para desarrollar dicho objeto contractual.

Dado en Bogotá a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

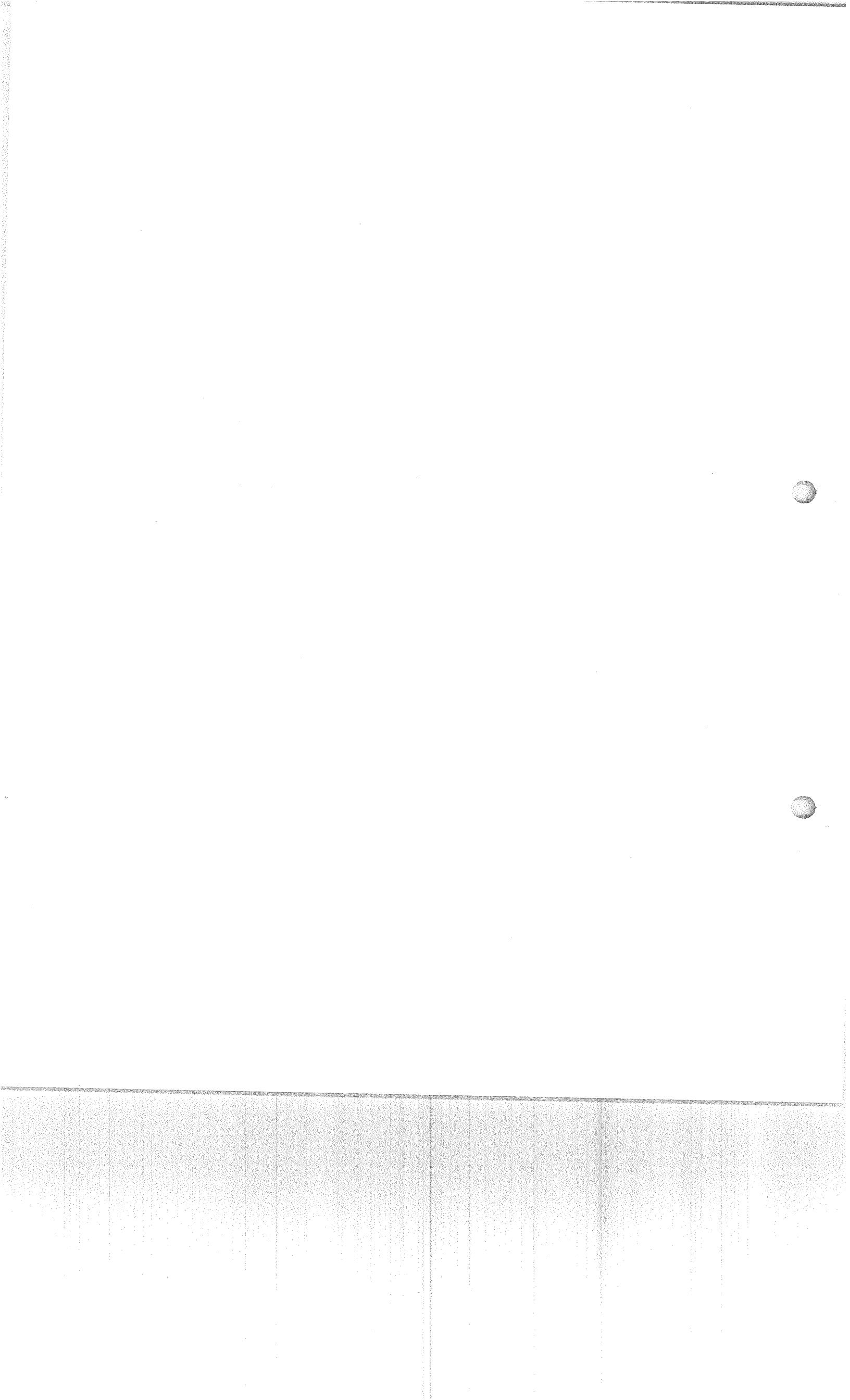
  
**ADRIANA PATRICIA BERBEO-ORTEGÓN**  
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Catalina Rodríguez Cardona – Profesional Especializado SAF

Página 1 de 1



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806  
@ICCU GOB @ICCU GOB @iccu gobc  
www.iccu.gov.co



# PROYECTO SUE

## ACTUALIZACION DE DATOS DE TERCEROS

SECRETARIA \_\_\_\_\_

MODIFICACION

ACTUALIZACION

CONTRATO/O.T. \_\_\_\_\_

CONTRATO

2018

AÑO

CONVENIO \_\_\_\_\_

CONVENIO

\_\_\_\_\_

AÑO

**INFORMACION PARA EL DESEMBOLSO** (La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o juridica con quien se adquirió la obligación contractual)

NOMBRE O RAZON SOCIAL

LAURA ALEJANDRA SERNA PÁEZ

TELEFONOS

3 1 5 2 7 2 5 8 0 9

IDENTIFICACION

NIT

CC CE

NIT

No

1 0 1 5 9 9 8 3 1 0

D.V.

7

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA:

DAVIVIENDA

SUCURSAL:

BOGOTÁ

CUENTA BANCARIA:

AC

NUMERO:

0 5 5 0 0 0 9 2 0 0 7 4 1 1 1 5

REPRESENTANTE LEGAL

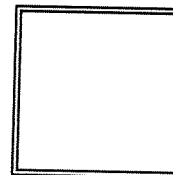
C.C.

De:

Autorizamos al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en nuestra cuenta antes mencionada.

*Laura Alejandra Serna Páez*

FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL



HUELLA

### INFORMACION A SER DILIGENCIADA POR GCUN

Para diligenciar este formato favor leer el anexo No. 1

CUENTA ASOCIADA

\_\_\_\_\_

GRUPO DE TESORERIA

k001

k002

k003

k004

k005

k006

k007

k008

CONDICIONES DE PAGO

A

B

C

D

E

F

L

T

U

V

X

Y

INDICADORES DE RETENCION

RETENCION EN LA FUENTE

RA01

RA03

RD01

RD03

RE01

RE03

RH01

RH03

RK02

RK04

RA02

RB01

RD02

RD04

RE02

RF01

RH02

RK01

RK03

RO01

RJ01

RJ03

RJ05

RJ07

RJ09

RJ02

RJ04

RJ06

RJ08

RJ10

ICA

IC01

IC03

IF01

II02

II04

IS02

IS04

IZ01

IC02

IC04

II01

II03

IS01

IS03

IS05

IMPUESTO DE TIMBRE Y RETENCION IVA

RTO1

RI01

RI02

RI03

RI04

ESTAMPILLAS

PC01

PD01

PH01

PV

PE

CONTRIBUCION ESPECIAL

CC01

CC02

CE01

NOMBRE

FECHA

DIA

MES

AÑO

PROCESADO POR

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_

\_\_\_\_

\_\_\_\_

REVISADO POR

\_\_\_\_\_

# ANEXO No. 1

## GRUPO DE TESORERIA

K001	K-Nacional	K-Acreedores bys nacionales	K005	K-EntFras	K-Entidades Financieras
K002	K-Extranje	K-Acreedores bys extranjeros	K006	K-SegSoc	K-Seguridad Social
K003	K-Transfer	K-Transferencias	K007	K-ServPub	K-Servicios Publicos
K004	K-EmplyJub	K-Eempleados y Jubilados	K008	K-DepTerc	K-Depósitos a favor de Tercero

## CONDICIONES DE PAGO

A	Efectivo Educacion	E	Efectivo Gcun-Central	U	Cheque Salud
B	Transferencia Educacion	F	Cheque Gcun-Central	V	Efectivo Salud
C	Cheque Educacion	L	Listado Gcun-Central	X	Listado Salud
D	Listado Educacion	T	Transferencia Gcun-Central	Y	Transferencia Salud

## INDICADORES DE RETENCION

### RETENCION EN LA FUENTE

TIP O	INDICADOR	CONCEPTO DE RETENCION	TARIFA	BASE GRAVABLE	CUANTIA
RA	01	Arrendamiento de bienes muebles	4,0%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 1
RA	02	Arrendamiento de bienes raices	3,5%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 566.000
RA	03	Arrendamiento maquinaria para construcción	2,0%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 1
RB	01	Compra de Combustibles	0,1%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 1
RD	01	Contrato Consultoría en Obras publicas	2,0%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 1
RD	02	Contrato de Construccion	1,0%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 566.000
RD	03	Cont.de consul.oo.pp.( p.natur.consorc. union temp(Declaran)	6,0%		\$ 1
RD	04	contr.de consul.oo.pp.(pers.nat.consorc.o U.T.-No Declarant)	10,0%		\$ 1
RE	01	Consultoria obra pública persona jurídica	2,0%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 1
RE	02	Consultoria y admon delegada(P.J.y P.N.desde 69,214,000)	11,0%		\$ 69.214.000
RE	03	Consulty admon delegada(P.Natural hasta \$69.214.000)	10,0%		\$ 1
RF	01	Rendimientos Financieros	7,0%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 1
RH	01	Honorarios personas jurídicas	11,0%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 1
RH	02	Honorarios personas naturales	10,0%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 1
RH	03	Honorarios personas naturales	11,0%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 1
RK	01	Compra de bienes raices	1,0%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 566.000
RK	02	Compra de productos o insumos agricolas o pecuarios	1,50%		\$ 1.930.000
RK	03	Compra de vehiculos	1,00%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 566.000
RK	04	Compras en General	3,50%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 566.000
RO	01	Otros ingresos tributarios	3,50%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 519.000
RJ	01	Otros ingresos tributarios	2,00%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 84.000
RJ	02	Empresas de servicios de aseo y/o vigilancia	1,00%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 84.000
RJ	03	Restaurante , hoteles y Hospedaje	3,50%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 84.000
RJ	04	Servicio de transporte de Carga	1,00%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 84.000
RJ	05	Servicio de Transporte Nacional Pasajeros aereo y marítimo	1,00%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 84.000
RJ	06	Servicio de Transporte Nacional Pasajeros terrestres	3,50%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 566.000
RJ	07	Servicios en General	6,00%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 84.000
RJ	08	Servicios en General	4,00%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 84.000
RJ	09	Servicio de Transporte Internacional de pasajeros	3,50%	Total pago o abono en cta. antes de IVA	\$ 566.000
RJ	10	Servicio de aseo, vigilancia, temporal y mano de obra cooperativas y preoperativas vigiladas por la superEconomia Solidaria	1,60%		\$ 1

## ICA

IC	01	Vta.de alimentos y prod.agric.en bruto,textos,libros, droga	0,41%	4,14	\$ 566.000
IC	02	Vta.madera y mat.para construc.vta.de automot.(inclui.motoc.	0,69%	6,9	\$ 566.000
IC	03	Vta.de cigarr.y licores,combust.derivados petrol., joyas	1,38%	13,8	\$ 566.000
IC	04	Demas actividades comerciales	1,10%	11,04	\$ 566.000
IF	01	Actividades financieras	1,10%	11,04	\$ 1
II	01	Prod.de alim.excepto bebidas,prod.de calz.y prendasde vestir	0,41%	4,14	\$ 1
II	02	Fabric.de prod.primar.de hierro y acero,fab.mat.de transport	0,69%	6,9	\$ 1
II	03	Edicion de libros	0,80%	8	\$ 1
II	04	Demas actividades industriales	1,10%	11,4	\$ 1
IS	01	Transp.public.de rev.libros y period.c.radiodif y progr.TV	0,41%	4,14	\$ 84.000
IS	02	Cons.prof.serv.de contratist.de const.construct.urban.y peli	0,69%	6,9	\$ 84.000
IS	03	Serv.de Rest.Caf.bar,grill,discot.hotel,hosped.serv.vigilanc	1,38%	13,8	\$ 84.000
IS	04	Serv.educa.de establec.privados en educ.inicial,preesc,basic	0,70%	7	\$ 84.000
IS	05	Demas actividades de servicios	0,97%	9,66	\$ 84.000

# PROYECTO SUE

## INFORMACIÓN GENERAL Y TRIBUTARIA DE TERCEROS

SECRETARIA

### INFORMACION GENERAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL

LAURA ALEJANDRA SERNA PÁEZ

IDENTIFICACION

NIT CC CE TI

No 1 0 1 5 9 9 8 3 1 0 - D.V. 7

NOMBRES REPRESENTANTE LEGAL

L A U R A A L E J A N D R A S E R N A P Á E Z

DIRECCION PRINCIPAL

C R A 9 7 # 2 3 J 3 4

CIUDAD

B O G O T A

TELEFONO

3 1 5 2 7 2 5 8 0 9

FAX

Indicativo

Indicativo

E-MAIL

a l e j a s e r n a @ g m a i l . c o m

### INFORMACION TRIBUTARIA

PERSONA

JURIDICA

NATURAL

NATURALEZA

PUBLICA

PRIVADA

MIXTA

OTRA

CUAL

REGIMEN TRIBUTARIO IVA

COMUN

SIMPLIFICADO

EXENTO

NO RESPONSABLE

OTRO

CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE

AUTORRETENEDOR

GRAN CONTRIBUYENTE

OTRO

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CODIGO ICA

TARIFA

ACTIVIDAD ECONOMICA

CIU

Laura Alejandra Serna Páez

FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL



HUELLA

### INFORMACION A SER DILIGENCIADA POR GCUN

Para diligenciar este formato favor leer el anexo

RAMO

ACOM

AMIX

ANOM

ARPA

ASER

EMPL

EPS

ETNA

ETPD

FINA

MUCI

TRIB

CUENTA ASOCIADA

CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA

0 3 2 2 3 9 9 1 0 1 6

### OBSERVACIONES

Anexar los siguientes Documentos

1. Fotocopia Documento de Identidad
  2. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN
  3. Fotocopia del RUP expedido por la CAMARA DE COMERCIO
  4. Fotocopia de las Resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autoretención de IVA, ICA
- Las fotocopias deben estar totalmente legibles

## ANEXO No. 1

**RAMO**

**ACOM** ADQUISICION BIENES  
**AMIX** ADQUISICION MIXTOS  
**ANOM** ACREEDORES NOMINA  
**ARPA** RIESGOS PROFESIONALES  
**ASER** ADQUISICION SERVICIOS  
**EMPL** EMPLEADO FUNCIONARIO

**EPS** SEGURIDAD SOCIAL  
**ETNA** ENT. NACIONALES  
**ETPD** ENT. DEPARTAMENTALES  
**FINA** FINANCIEROS  
**MUCI** ENT. MUNICIPALES  
**TRIB** TRIBUNALES

**CUENTA ASOCIADA**

CTA. MAYOR	TEXTO BREVE	TEXTO EXPLICATIVO
2401010000	Bnes.-Svcs	Bienes-servicios
2401020000	Proyectos Inv.	Proyectos Inversion
2403030000	Transf.sector privat	Transferencias sector privado
2403150000	Otras Transf.s	Otras transferencias
2423020000	Com Créd Pub Int LP	Comisiones por pagar Créd Pub Int LP
2423040000	Com Créd Pub Ext LP	Comisiones por pagar Créd Pub Ext LP
2425040000	Svcs Pub.s	Servicios Pub.s
2425060000	Suscrip.	Suscripciones
2425070000	Arrendamientos	Arrendamientos
2425080000	Viáticos-Gtos viaje	Viáticos-gastos viaje
2425100000	Seguros	Seguros
2425130000	Saldos favor benefic	Saldos favor beneficiarios
2425180000	Aportes Fdo.Pens.	Aportes Fdo.s pensionales
2425190000	Aportes Seguri.socia	Aportes Seguri. social en salud
2425200000	Aporte ICBF.SENA caj	Aporte ICBF,SENA cajas compensaci
2425210000	Sindicatos	Sindicatos
2425220000	Cooperativas	Cooperativas
2425230000	Fdo.Emplea.	Fdo.s Empleados
2425240000	Embargos Judic.	Embargos judiciales
2425250000	Gtos Legales	Gastos Legales
2425300000	Gtos Representacion	Gastos Representacion
2425320000	Aporte riesgos Profe	Aporte riesgos profesionales
2425330000	Fdo.Solidar.-Gtia. S	Fdo solidaridad-Gtia. en Salud
2425350001	Libranzas	Libranzas
2425410000	Aportes Escuel. Ind.	Aportes escuelas Ind.,Inst. técnicos-ES
2425460000	Contratos medicina p	Contratos medicina prepagada
2425470000	Dctos no autorizados	Descuentos no autorizados
2425510000	Comis.	Comisiones
2425520000	Honorarios	Honorarios
2425530000	Svcs	Servicios
2425900000	Otros acreedores	Otros acreedores
2425902301	Acreedores Varios	Acreedores Varios
2425902302	Cuentas por Pagar	Cuentas por Pagar
2425902303	Empresa de Licores	Empresa de Licores
2425902304	Aux. Funerario Be	Auxilio Funerario Benef.*
2425902305	Fec	Fec
2425902306	Ing. Arrendamientos	Ing. Arrendamientos
2425902307	Intereses	Intereses
2425902308	Recup. Cartera	Recup. Cartera
2425902309	Pension Nivel Centra	Pension Nivel Central
2425902310	Pens. Benef.	Pens. Benef.
2425902311	Aux. Funerario Ni	Auxilio Funerario Nivel Central
2425902312	Pension Sanción	Pension Sancion
2425902313	Cuotas Partes Nivel	Cuotas Partes Nivel Central
2425902314	Creditos Judic.laudo	Creditos Judic.laudos arbitrales,senten
2425902315	Cupos-Bonos Pensiona	Cupos-Bonos Pensionales-Central
2425902316	Pension Salud sin Si	Pension Salud sin Situación de Fdo.s
2425902317	Aux. Funerario Sa	Auxilio Funerario Salud *
2425902318	Servicios Publicos	Servicios Publicos
2425902319	Admon. de edificios	Admon. de edificios
2425902320	Cuotas Partes Salud	Cuotas Partes Salud
2425902321	Pens.-Aux. Funera	Pens.-Auxilio Funerario - Salud
2425902322	Imp. Tasas-Multas- P	Imp. Tasas-Multas- Pens.
2425902323	Gastos Admon. Patrim	Gastos Admon. Patrim. Auton. (VF)
2425902324	Organizacion Archivo	Organizacion Archivo Pensional
2425902325	Imp. Tasas-Multas- P	Imp. Tasas-Multas- Pens.
2425902326	Remuneracion Servici	Remuneracion Servicios Tecnicos
2425902327	Transf. Patrim. Auto	Transf. Patrim. Auton. Benef.
2425902328	Transf. FONPET	Transf. FONPET

CTA. MAYOR	TEXTO BREVE	TEXTO EXPLICATIVO
2425902329	Cupos Bonos Pensiona	Cupos Bonos Pensionales Benef.
2425902330	Cupones-Bonos Pensio	Cupones-Bonos Pensionales Salud
2425902331	Avaluos de Imbuebles	Avaluos de Imbuebles Pens.
2425902332	Gastos Financieros	Gastos Financieros
2425902333	Mesadas Causadas	Mesadas Causadas
2425902334	Aux. Funerario FE	Auxilio Funerario FEC
2425902335	Pens. Nivel Central-	Pens. Nivel Central-Benef. Ordenanza 2/76
2425902336	Impresos-Publicacion	Impresos-Publicaciones
2425902337	Gastos Escritura	Gastos Escritura
2425902338	Comisiones Fiduciari	Comisiones Fiduciaria por pago de obligaciones
2425902339	Aux. Funerario Em	Auxilio Funerario Empresa de Licores
2425902340	Mantenimiento	Mantenimiento
2425902341	Aux. Funerario Em	Aux. Funerario Em
2425902342	Aux. Funerario Em	Aux. Funerario Em
2425903301	Cuentas por Pagar	Cuentas por Pagar
2425903302	Sector Central	Sector Central
2425903303	Corp. Social de Cund	Corp. Social de Cundinamarca
2425903304	Contraloria	Contraloria
2425903305	Edicundi	Edicundi
2425903306	Loteria de Cundinama	Loteria de Cundinamarca
2425903307	Universidad de Cundi	Universidad de Cundinamarca
2425903308	Personal Docente FEC	Personal Docente FEC
2425903309	Asamblea de Cundinam	Asamblea de Cundinamarca
2425903310	Hospital La Samarita	Hospital La Samaritana
2425904301	Cuentas por Pagar	Cuentas por Pagar Fondo del Orden Publico
2425904302	CXP Imp. Dptales	CXP Imp. Dptales
2425904303	CXP Depto ICA	Cuentas por Pagar Depto ICA
2425904304	Retencion Iva	Retencion Iva
2425904305	Prodesarrollo	Prodesarrollo
2425904306	Proelectrificacion	Proelectrificacion Rural
2425904307	Procultura	Procultura
2425904308	Projuegos Nacionales	Projuegos Nacionales
2425904309	Prohospitales	Prohospitales
2425905300	CxP Inversión	Cuentas por pagar Inversion
2425909301	Imp. Departamentales	Imp. Departamentales
2430020000	Subsidio asignado ed	Subsidio asignado educacion
2436900005	Pagos - Dian	Pagos - Dian
2436900006	Pagos - ICA	Pagos - ICA
2440800006	LEGALIZACION DEPARTA	LEGALIZACION IMPTOS DEPARTAMENTALES
2460020000	Sentenc.-Conciliac.	Sentencias-conciliaciones
2460030000	Laudos	Laudos
2460900000	Otros créditos Judic	Otros créditos judiciales
2480010000	Subsidio oferta	Subsidio a la oferta
2480020000	Regimen Subsidiado	Regimen Subsidiado
2480040000	Acciones salud pub	Acciones salud publica
2480220000	Atención en salud Fo	Atención en salud Fosyga-Ecat
2480230000	Atención Svc salud n	en el Pos -
2490040000	Cuotas Partes Pensio	Cuotas Partes Pensionales
2505010000	Nomina pagar	Nomina por pagar
2505020000	Cesantías	Cesantías
2505030000	Int.sobre cesantías	Intereses sobre cesantías
2505040000	Vacac.	Vacaciones
2505050000	Prima Vacac.	Prima vacaciones
2505060000	Prima Svcs	Prima servicios
2505070000	Prima navidad	Prima navidad
2505080000	Indeminizaciones	Indeminizaciones
2505900000	Otros salarios-prest	Otros salarios-prestaciones sociales
2905030000	Vtas cuenta terceros	Ventas cuenta terceros
2905900000	Otros recaudos fvr l	Otros recaudos a fvr terceros

Enviar mar18/05/2013 08:48 p.m.  
 RE: SOLICITUD PLAN ADQUISICIONES PLAN ADQUISICIONES

Haidy Juliet Rodriguez Miranda  
 RE: SOLICITUD PLAN ADQUISICIONES PLAN ADQUISICIONES  
 Luz Estella Jurado Sarmiento

buenas tardes me permito informar que de acuerdo a la solicitud ya se encuentra publicado en el plan de adquisiciones de la entidad.



**Haidy Juliet Rodriguez Miranda**  
 Subgerente de Administrativa  
 Telefonos: 749 1624  
 Email: HaidyRodriguez@comunicacion.gov.co  
Unidad de Planeación y Control de Gastos - UPGC

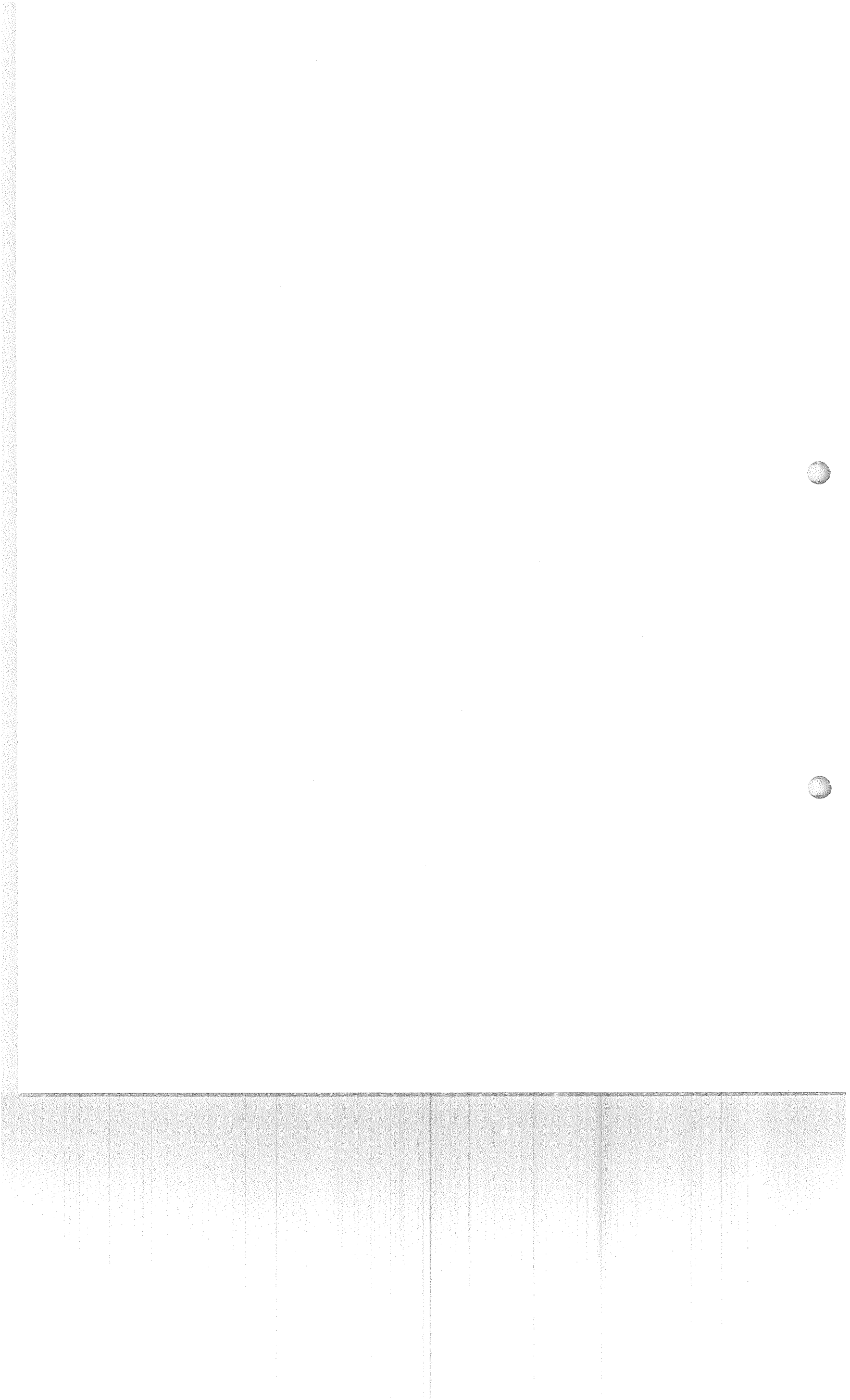
De: Luz Estella Jurado Sarmiento  
 Enviado el: Tuesday, May 9, 2013 2:18 PM  
 Para: Haidy Juliet Rodriguez Miranda  
 Asunto: SOLICITUD PLAN ADQUISICIONES PLAN ADQUISICIONES

GRACIAS JULIETA

Atentamente,



**Luz Estella Jurado Sarmiento**  
 Subgerente de Administrativa  
 Telefonos: 7491801  
 Email: Luz.jurado@comunicacion.gov.co  
Unidad de Planeación y Control de Gastos - UPGC




+

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (Intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (Intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor
61101500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA, RELACIONADOS CON EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO Y APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL Y NACIONAL EN TEMAS RELACIONADOS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN CUARTO A FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y / O CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CORDINAMARCA ICCU	11/05/2025		8	MES	DIRECTA	APLICACIÓN 10 MIL	2 557 835 619	

3



	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-11
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	00
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	23/11/2022


NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LAURA ALEJANDRA SERNA PÁEZ	CC:1.015.998.310

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.


Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

<b>1. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONTRATISTA</b>		
<b>1.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
Trabajadora Social, especialista en Derecho de Familia		
<b>1.2 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONTRATISTA, ACREDITADA</b>	<b>CUMPLE</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Trabajadora Social	X	
Especializada en Derecho de Familia	X	

<b>2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA</b>		
<b>2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR</b>		
Experiencia profesional entre 5 y 10 años con especialización.		
	<b>CUMPLE</b>	
	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-11
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	00
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	23/11/2022

<p><b>Entidad:</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACIÓN - ARN  <b>Contrato No. o cargo desempeñado:</b> Profesional Reintegrador II  <b>Obligaciones o funciones</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañamiento a desvinculados y desmovilizados en el acceso a los beneficios sociales y económicos.</li> <li>2. Gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos, para la visibilización de las políticas de reintegración y reincorporación.</li> <li>3. Implementar acciones para fomentar el acceso de la población a los diferentes servicios ofertados por entidades públicas, privadas, academia y tercer sector.</li> <li>4. Aplicar los instrumentos de caracterización, para el diseño e implementación de los planes y programas.</li> <li>5. Acompañamiento psicosocial a través de acciones y/o actividades de atención, gestión e intervención; propender por el acceso y permanencia de la población al beneficio de inserción económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral.</li> </ol> <p><b>Fecha de inicio:</b> 07 JULIO DE 2021  <b>Fecha de terminación:</b> 17 DE DICIEMBRE DE 2021  <b>Duración:</b> 5 MESES  <b>Tipo experiencia:</b> Profesional en Trabajo Social</p>	X	
<p><b>Entidad:</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACIÓN - ARN  <b>Contrato No. o cargo desempeñado:</b> Profesional Reintegrador II  <b>Obligaciones o funciones</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañamiento a desvinculados y desmovilizados en el acceso a los beneficios sociales y económicos.</li> <li>2. Gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos, para la visibilización de las políticas de reintegración y reincorporación.</li> <li>3. Implementar acciones para fomentar el acceso de la población a los diferentes servicios ofertados por entidades públicas, privadas, academia y tercer sector.</li> <li>4. Aplicar los instrumentos de caracterización, para el diseño e implementación de los planes y programas.</li> <li>5. Acompañamiento psicosocial a través de acciones y/o actividades de atención, gestión e intervención; propender por el acceso y permanencia de la población al beneficio de inserción económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral.</li> </ol> <p><b>Fecha de inicio:</b> 19 ENERO DE 2021  <b>Fecha de terminación:</b> 30 DE JUNIO DE 2021  <b>Duración:</b> 5 MESES  <b>Tipo experiencia:</b> Profesional en Trabajo Social</p>	X	

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-11
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	00
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	23/11/2022

**Entidad:** AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACIÓN - ARN

**Contrato No. o cargo desempeñado:** Profesional Reintegrador

**Obligaciones o funciones**

1. Acompañamiento a desvinculados y desmovilizados en el acceso a los beneficios sociales y económicos.
2. Gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos, para la visibilización de las políticas de reintegración y reincorporación.
3. Implementar acciones para fomentar el acceso de la población a los diferentes servicios ofertados por entidades públicas, privadas, academia y tercer sector.
4. Aplicar los instrumentos de caracterización, para el diseño e implementación de los planes y programas.
5. Acompañamiento psicosocial a través de acciones y/o actividades de atención, gestión e intervención; propender por el acceso y permanencia de la población al beneficio de inserción económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral.


X

**Fecha de inicio:** 02 JULIO DE 2020


**Fecha de terminación:** 31 DE DICIEMBRE DE 2020

**Duración:** 5 MESES


**Tipo experiencia:** Profesional en Trabajo Social

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-11
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	00
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	23/11/2022

<p><b>Entidad:</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACIÓN - ARN</p> <p><b>Contrato No. o cargo desempeñado:</b> Profesional Reintegrador II</p> <p><b>Obligaciones o funciones</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañamiento a desvinculados y desmovilizados en el acceso a los beneficios sociales y económicos.</li> <li>2. Gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos, para la visibilización de las políticas de reintegración y reincorporación.</li> <li>3. Implementar acciones para fomentar el acceso de la población a los diferentes servicios ofertados por entidades públicas, privadas, academia y tercer sector.</li> <li>4. Aplicar los instrumentos de caracterización, para el diseño e implementación de los planes y programas.</li> <li>5. Acompañamiento psicosocial a través de acciones y/o actividades de atención, gestión e intervención; propender por el acceso y permanencia de la población al beneficio de inserción económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral.</li> </ol> <p><b>Fecha de inicio:</b> 15 ENERO DE 2020  <b>Fecha de terminación:</b> 30 DE JUNIO DE 2020  <b>Duración:</b> 5 MESES  <b>Tipo experiencia:</b> Profesional en Trabajo Social</p>	X	
<p><b>Entidad:</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACIÓN - ARN</p> <p><b>Contrato No. o cargo desempeñado:</b> Profesional Reintegrador II</p> <p><b>Obligaciones o funciones</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañamiento a desvinculados y desmovilizados en el acceso a los beneficios sociales y económicos.</li> <li>2. Gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos, para la visibilización de las políticas de reintegración y reincorporación.</li> <li>3. Implementar acciones para fomentar el acceso de la población a los diferentes servicios ofertados por entidades públicas, privadas, academia y tercer sector.</li> <li>4. Aplicar los instrumentos de caracterización, para el diseño e implementación de los planes y programas.</li> <li>5. Acompañamiento psicosocial a través de acciones y/o actividades de atención, gestión e intervención; propender por el acceso y permanencia de la población al beneficio de inserción económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral.</li> </ol> <p><b>Fecha de inicio:</b> 15 ENERO DE 2019  <b>Fecha de terminación:</b> 31 DE DICIEMBRE DE 2019  <b>Duración:</b> 11 MESES  <b>Tipo experiencia:</b> Profesional en Trabajo Social</p>	X	

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-11
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	00
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	23/11/2022

<p><b>Entidad:</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACIÓN - ARN</p> <p><b>Contrato No. o cargo desempeñado:</b> Profesional Reintegrador</p> <p><b>Obligaciones o funciones</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañamiento a desvinculados y desmovilizados en el acceso a los beneficios sociales y económicos.</li> <li>2. Gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos, para la visibilización de las políticas de reintegración y reincorporación.</li> <li>3. Implementar acciones para fomentar el acceso de la población a los diferentes servicios ofertados por entidades públicas, privadas, academia y tercer sector.</li> <li>4. Aplicar los instrumentos de caracterización, para el diseño e implementación de los planes y programas.</li> <li>5. Acompañamiento psicosocial a través de acciones y/o actividades de atención, gestión e intervención; propender por el acceso y permanencia de la población al beneficio de inserción económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral.</li> </ol> <p><b>Fecha de inicio:</b> 01 FEBRERO DE 2018  <b>Fecha de terminación:</b> 14 DE DICIEMBRE DE 2018  <b>Duración:</b> 10 MESES, 12 DIAS  <b>Tipo experiencia:</b> Profesional en Trabajo Social</p>	X	
<p><b>Entidad:</b> Consorcio Bogotá Te Nutre 2016- Secretaría Distrital De Integración Social</p> <p><b>Contrato No. o cargo desempeñado:</b> Interventor de Campo</p> <p><b>Obligaciones o funciones</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la interventoría técnica para la ejecución del Contrato de consultoría N°13667 de 2016.</li> <li>2. Realizar visitas de seguimiento en campo a los operadores, para verificar el cumplimiento del objeto de los contratos y convenios.</li> <li>3. Generar observaciones y realizar seguimiento en campo a las respuestas de los planes de mejora, requerimientos y medidas contractuales necesarios para aplicar a los contratos o convenios objeto de interventoría en el componente de inclusión social.</li> </ol> <p><b>Fecha de inicio:</b> 04 ENERO DE 2017  <b>Fecha de terminación:</b> 20 DE FEBRERO DE 2018  <b>Duración:</b> 1 AÑO 1 MES  <b>Tipo experiencia:</b> Profesional en Trabajo Social</p>	X	


	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-11
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	00
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	23/11/2022

**Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
**Contrato No. o cargo desempeñado: Referente Local Proyecto 730**  
**Obligaciones o funciones**

1. Participar en la formulación, construcción y ajuste de planes y programas relacionados con el proyecto 730.
2. Brindar lineamiento técnico, orientación y capacitación en procesos y procedimientos relacionados con el servicio social por medio de mesas técnicas y visitas de campo.
3. Realizar la secretaria técnica de los comités locales de seguimiento y evaluación del servicio social.
4. Convocar y acompañar a la interventoría en los procesos de empalme de operadores de las distintas modalidades del servicio.
5. Apoyar la supervisión de los contratos asignados; realizar visitas de supervisión a la gestión de interventoría.
6. Construcción de caracterizaciones y diagnósticos; sistematización de la información y experiencias.
7. Apoyar la planeación, convocatoria y desarrollo de los espacios de coordinación interinstitucional local y los escenarios de participación ciudadana.

X

**Fecha de inicio:** 10 FEBRERO DE 2014  
**Fecha de terminación:** 9 DE FEBRERO DE 2015  
**Duración:** 1 AÑO  
**Tipo experiencia:** Profesional en Trabajo Social


	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-11
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	00
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	23/11/2022

**Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
**Contrato No. o cargo desempeñado: Referente Local Proyecto 730**  
**Obligaciones o funciones**

1. Participar en la formulación, construcción y ajuste de planes y programas relacionados con el proyecto 730.
2. Brindar lineamiento técnico, orientación y capacitación en procesos y procedimientos relacionados con el servicio social por medio de mesas técnicas y visitas de campo.
3. Realizar la secretaria técnica de los comités locales de seguimiento y evaluación del servicio social.
4. Convocar y acompañar a la interventoría en los procesos de empalme de operadores de las distintas modalidades del servicio.
5. Apoyar la supervisión de los contratos asignados; realizar visitas de supervisión a la gestión de interventoría.
6. Construcción de caracterizaciones y diagnósticos; sistematización de la información y experiencias.
7. Apoyar la planeación, convocatoria y desarrollo de los espacios de coordinación interinstitucional local y los escenarios de participación ciudadana.

X

**Fecha de inicio: 8 MARZO DE 2013**  
**Fecha de terminación: 7 DE FEBRERO DE 2014**  
**Duración: 11 MESES**  
**Tipo experiencia: Profesional en Trabajo Social**

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-11
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	00
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	23/11/2022

**Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
**Contrato No. o cargo desempeñado: Referente Local Proyecto 730**  
**Obligaciones o funciones**

1. Diseño e implementación de planes y programas de atención individual, grupal y orientación para el abordaje de la población habitante de calle y personas en ejercicio de prostitución.
2. Acompañar y aportar en la ejecución de actividades de restablecimiento y garantía de derechos por medio de visitas de campo en las localidades de Santa Fe, Mártires y la Candelaria.
3. Realizar valoración diagnóstica y caracterización de la población de acuerdo a los lineamientos técnicos formulados en el proyecto Adultez con oportunidades; realizar la gestión local necesaria para la implementación de la política pública de adultez.

X

**Fecha de inicio:** 4 DE JUNIO 2012  
**Fecha de terminación:** 10 DICIEMBRE DE 2012  
**Duración:** 6 MESES  
**Tipo experiencia:** Profesional en Trabajo Social  
**TOTAL, DE EXPERIENCIA:** 7 AÑOS Y SEIS MESES

X

**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que **LAURA ALEJANDRA SERNA PÁEZ**, cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada determinados por esta Área, que lo (a) hacen idóneo (a) para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por la misma.

Firma:  
Nombre: **GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON**  
Cargo: **Subgerente de Infraestructura**

En este estado, el jefe de la Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual del Instituto, sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la idoneidad y experiencia relacionada con el servicio para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y de los honorarios según lo proyectado en la Resolución de Honorarios vigente

Firma:  
Nombre: German Alirio Meléndez Campos  
Cargo: Jefe oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual